



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCV - TOMO DX - Nº 138
CORDOBA, (R.A) MARTES 24 DE JULIO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CENTRO FOLKLORICO TIERRA Y TRADICIÓN

El Centro Folklórico "Tierra y Tradición", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 2007 a las 20 hs. en la sede de la Institución, Urquiza 478, siendo el orden del día el siguiente: a) Lectura del acta de la asamblea anterior; b) Designación de dos socios para suscribir el acta; c) Informar causas de asamblea fuera de término; d) consideración de memoria y balance del ejercicio comprendido entre el 1/10/2005 al 30/9/06 e informe de la comisión revisora de cuentas; e) Renovación total de comisión directiva y renovación total de Com. Rev. De Cuentas. Cargos a renovar en C.D.: presidente, vicepresidente, 8 vocales titulares, 2 vocales suplentes. Cargos a renovar en Com. Rev. De Cuentas: 1 vocal titular y 1 vocal suplente. El Secretario.

Nº 14597 - \$ 24.-

SOCIEDAD FRANCESA DE S.M.

RIO CUARTO

De conformidad con lo estipulado en los Art. 40, 42 y 46 del estatuto social, la comisión directiva convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Agosto del año 2007 a las 08,00 horas en la sede social sita en calle Fotheringham Nº 429 de la ciudad de Río Cuarto a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asociados presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura, consideración y aprobación del inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, memoria e informe de la Junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio comprendido entre el dos de Mayo del año dos mil seis al treinta de Abril del año 2007. 3) Ratificar la retribución fijada a los miembros de la comisión directiva. Río Cuarto, 23 de Julio de 2007. La Comisión Directiva.

3 días - 14595 - 26/7/2007 - \$ 84.-

ASOCIACION DE PRODUCTORES "UNION NORTE"

CINTRA

La comisión Directiva de la Asociación de Productores "Unión Norte" de Cintra convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Agosto de 2007 a las 20 horas, a

llevarse a cabo en la sede del Club Atlético Eduardo Luro y 30 de Junio, con domicilio calle Rivadavia 378 de la mencionada localidad, con el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario y actúen, de ser necesario, como junta escrutadora. 2) Lectura, tratamiento y consideración de la memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1/4/2006 y el 31/3/2007 a los efectos de definir su aprobación. 3) Lectura, tratamiento y consideración del balance general del ejercicio comprendido entre el 1/4/2006 y 31/3/2007, a los electos de definir su aprobación. 4) Renovación de autoridades: proceder a la elección de los socios habilitados para ser miembros de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas, en reemplazo de los miembros salientes, dando así cumplimiento al Artículo 14º del estatuto de la entidad.

3 días - 14609 - 26/7/2007 - \$ 105.-

CAMARA DE COMERCIO ITALIANA DE CORDOBA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de la Cámara de Comercio Italiana de Córdoba para el día 7/8/2007, a las 17 hs. en el domicilio de la sede 27 de Abril Nº 424, 5º Piso "B" de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3) Consideración del balance, anexos, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2005. 4) Elección de la junta Electoral. 5) Elección de 6 vocales titulares por 2 años, 4 suplentes por un año (Art. 23 del estatuto). 6) Elección de la comisión revisora de cuentas, 2 titulares y 1 suplente, todos por un año (Art. 24 del estatuto). Comisión Directiva.

3 días - 14531 - 26/7/2007 - \$ 72.-

CAMARA DE COMERCIO ITALIANA DE CORDOBA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de la Cámara de Comercio Italiana de Córdoba para el día 7/8/2007 a las 18,15 hs. en el domicilio de la sede 27 de Abril Nº 424, 5º Piso "B" de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3) Consideración del balance, anexos, memoria e informes de la comisión revisora de

cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2006. 4) Elección de la Junta Electoral. 5) Elección de 6 vocales titulares por 2 años, 4 suplentes por un año (Art. 23 del estatuto). 6) Elección de la comisión revisora de cuentas, 2 titulares y 1 suplente, todos por un año (Art. 24 del estatuto). Comisión Directiva.

3 días - 14532 - 26/7/2007 - \$ 72.-

MUTUAL 19 DE FEBRERO - MOSPEME

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Agosto de 2007, a las 12,00 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para aprobar y suscribir el acta de asamblea conjuntamente con presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de recursos y gastos, demás cuadros anexos, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/2006. El presidente.

3 días - 14515 - 26/7/2007 - \$ 42.-

COOPERATIVA "CABILDO" DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LTDA.

Se informa a los Sres. Asociados que el Consejo Directivo ha dispuesto el llamado a asamblea ordinaria, para el día 3 de Agosto de 2007 a las 20 horas en el local de calle Viamonte 459, Bº General Paz, de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Motivos por los cuales se convoca fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, informe de auditoría e informe de síndico, por los ejercicios cerrados al 31 de Mayo de 2003/04/05/06. 4) Renovación de autoridades con la elección de cinco (5) consejeros titulares, por el término de tres (3) ejercicios; dos (2) consejeros suplentes, por el término de un (1) ejercicio, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, ambos, por dos (2) ejercicios. La pertinente documentación, junto al padrón de asociados, se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en el local social de la Cooperativa, San Martín 165, 1er. Piso, Of. 121 "B", El Consejo de Administración.

Nº 14512 - \$ 42.-

CLUB NEWELLS' OLD BOYS

LAGUNA LARGA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/8/2007 a las 21,30 hs. en su sede social. Orden

del día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Informar las causas por la cual no se convocó en término la asamblea. 3) designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 4) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/10/2004, 31/10/2005 y 31/10/2006. 5) Elección de tres socios para control del acto eleccionario. 6) Renovación total de la comisión directiva. Por dos años: vicepresidente, prosecretario, tesorero, vocal titular 1ro. y vocal suplente 1ro. Por un año: presidente, secretario, protesorero y vocal titular segundo. Revisores de cuentas por 1 año: 2 titulares y 1 suplente. El Secretario.

3 días - 14621 - 26/7/2007 - s/c.

ASOCIACION CIVIL "REVALORIZAR"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/8/2007 a las 11 hs. en la sede social. Orden del día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta respectiva de asamblea. 2) Motivos por los que se realiza la asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio Nº 4 finalizado el 31/12/2006. 4) Elección de miembros de la comisión directiva para un periodo de 2 años. 5) Elección de miembros de la comisión revisora de cuentas para un periodo de 2 años. 6) Elección de miembros de la Junta Electoral para el periodo de 2 años. El Presidente.

3 días - 14540 - 26/7/2007 - s/c.

SOCIEDAD ITALIANA DE GENERAL DEHEZA ASOCIACION CIVIL

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10/8/2007 a las 20 hs. en su sede social para tratar el siguiente. Orden del día: ratificación de la asamblea general ordinaria realizara el 30/4/2007 donde se trató el siguiente Orden del día: 1) Elección de 2 asociados para que firmen el acta de asamblea. 2) Motivo por el llamado a asamblea fuera de término. 3) Consideración de estados contables, memoria anual, informe del contador certificado por consejo profesional, información de la Junta Fiscalizadora ejercicios: 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. 4) Renovación de comisión directiva. El Presidente.

3 días - 14539 - 26/7/2007 - \$ 72.-

ASOCIACION INTERNACIONAL DE

CRISTIANOS MÍSTICOS MAX HEINDEL

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Agosto de 2007 a las 11 horas, en Colombres 2113, Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Consideración balance anual e informe comisión revisora de cuentas. 3) Lectura memoria anual. 4) Elección comisión ejecutiva y órgano fiscalizador por un año. 5) Designación dos socios para que firmen el acta. El Secretario.

N° 14538 - \$ 17.-

VETERINARIAS ASOCIADAS S.A.

Se convoca a los señores accionistas de "Veterinarias Asociadas S.A." a la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria a realizarse en calle Julio A. Roca N° 24 de Laboulaye (Cba.) a las 19 horas del día 15 de Agosto de 2007, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Ratificar la aprobación del balance cerrado 31/12/2003, retribución del directorio y elección de autoridades dispuesto por la asamblea ordinaria-extraordinaria del 14 de Agosto de 2004. 2) Rectificar el aumento del capital dispuesto por asamblea ordinaria-extraordinaria del 14 de Agosto de 2004. 3) Suspensión del Derecho de Preferencia, suscripción e integración de las acciones. 4) Modificación del artículo 5° de los estatutos sociales. 5) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de asamblea.

N° 14500 - \$ 155.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

TERMICOS S.A.

Constitución de Sociedad

1) Accionistas: Héctor Humberto Ludueña, de 47 años de edad, D.N.I. 13.370.100, casado, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en calle Elizalde y Ustariz N° 2115 de B° Yofre de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y la señora Julia Liliana Graciela Diani, de 46 años de edad, D.N.I. 14.154.233, casada, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Elizalde y Ustariz N° 2115 de B° Yofre de la ciudad de Córdoba. 2) Fecha instrumento de constitución: 23 de Febrero de 2007. 3) Denominación: "Térmicos S.A.". 4) Domicilio legal: jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social en calle Elizalde y Ustariz N° 2115 de B° Yofre. 5) Objeto Social: dedicarse a la actividad de transporte de mercaderías en general, con vehículos propios, alquilados o mediante convenios comerciales con terceros, y toda otra forma de participación o intermediación relacionada con el servicio de transporte de mercaderías o cosas en general, en forma local o internacional, por cualquier vía. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Plazo de Duración: diez años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: es de pesos doce mil (\$ 12.000.-) dividido en ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100.-) de valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. 8) Administración: estará a cargo del directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, igual o

menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. El primer directorio estará integrado por: Presidente: Ludueña Héctor Humberto, Director Suplente: Diani Julia Liliana Graciela. 9) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 284 de la Ley 19550. 10) La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

N° 12620 - \$ 130.-

LA NOVEDAD EXPRESS S.R.L.

VILLA DOLORES

Cesión de Cuotas Sociales

En los autos: "La Novedad Express S.R.L. s/ Solicita Inscripción", de trámite en este Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Sec. N° 4 de Villa Dolores, Cba., se tramita la inscripción de la venta de cuotas sociales de fecha 20/12/06 y por el cual la Sra. Silvia Rosa Pigino, argentina, nacida el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno, divorciada, titular del Documento Nacional de Identidad número catorce millones cuatrocientos once mil cincuenta y cinco (N° 14.411.055), domiciliada en calle General Paz N° 375, B° Balneario, de esta ciudad de Villa Dolores, de profesión comerciante, y Emma del Carmen Argüello de Pigino, argentina, nacida el veintiuno de octubre de mil novecientos treinta, viuda, titular del Documento Nacional de Identidad número setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis (N° 0.784.886), domiciliada en calle 17 de Agosto N° 46, también de esta ciudad de Villa Dolores, de profesión comerciante, únicas y actuales integrantes de la sociedad "La Novedad Express S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio, Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Córdoba (Inspección de Personas Jurídicas) en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 6580-B, de fecha 1 de Octubre de 2004, resuelven de mutuo y común acuerdo lo siguiente: a) Emma del Carmen Argüello de Pigino, cede, vende y transfiere a favor de Juan José Telleria, argentino, nacido el diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, divorciado, titular del documento nacional de identidad número Doce millones trescientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y uno (N° 12.351.541), domiciliado en calle Presidente Perón N° 292, B° Centro de esta ciudad de Villa Dolores, de profesión comerciante, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad, o sea sus cien (100) cuotas sociales, que asciende a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-) y representan el veinte por ciento (20%) del capital social, de \$ 100.- de valor nominal cada una, involucrando la cesión, todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas. El precio de la cesión se establece en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000.-), que es el monto pactado de venta, que la cedente declara haberlos recibido totalmente con anterioridad a este acto, en dinero efectivo y a satisfacción de manos del cesionario. En consecuencia la cedente, señora Emma del Carmen Argüello de Pigino, que declara no hallarse inhibida de disponer de sus bienes, y que sobre lo cedido no existe interdicción alguna que impida su libre disposición, coloca al cesionario en un mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación, en legal forma, renunciando a la calidad de socia gerente,

y quedando totalmente desvinculada de la sociedad. b) Como consecuencia de la cesión de cuotas, la actual socia señora Silvia Rosa Pigino presente en este acto presta su consentimiento expreso para la presente cesión de las cuotas sociales a favor del Sr. Juan José Telleria y desiste del derecho de pertenencia que tiene en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula Octava. Oficina, 21/5/07. Antonio H. Gutiérrez, Secretario.

N° 13142 - \$ 135.-

HELIOS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por orden del Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos: "Helios S.R.L. - Insc. Reg. Púb. Comer. - Inscripción", (Expte. N° 1072769/36), se hace saber. Socios: Gianfrancesco, Ana María, DNI. N° 10.906.110, argentina, casada, comerciante, nacida el 25 de Octubre de 1953, con domicilio en calle Avda. Leandro N. Alem 391 B° Gral. Bustos, Córdoba; y López, Teresa, DNI. N° 93.509.143, italiana, comerciante, nacida el 11 de Marzo de 1931, con domicilio en calle Pablo Belisle N° 2820, B° Jardín, Córdoba. Fecha del Instrumento Constitutivo: 15/3/2006. Denominación: Helios S.R.L. Domicilio: tiene su domicilio social en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, con sede en la calle Adolfo Doering 6523. Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósito, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles capital o no para su giro comercial. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A. Comercialización de materiales de construcción, complementos y accesorios de los mismos. B. Fabricación, compra, venta, importación y exportación de artículos de cerámica, ladrillos, bloques, cemento y demás elementos para la construcción de casas, edificios, galpones y obras viales. C. Fabricación, comercialización, importación y exportación de materiales para la construcción de obras civiles, equipamiento e instalaciones para las mismas. Para la consecución del objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá ser realizada por la sociedad directamente, a través de terceros o asociada a terceros, encontrándose facultada a celebrar contratos de colaboración empresaria, de unión transitoria de empresas, de leasing, y fideicomisos, ya sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. Plazo de duración: El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales para su prórroga. Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000.-) dividido en trescientos sesenta (360) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: la Sra. Gianfrancesco, Ana María, ciento ochenta (180) cuotas de pesos (\$ 100.-) o sea el importe de pesos dieciocho mil (\$ 18.000.-); y la Sra. López, Teresa, ciento ochenta (180) cuotas de pesos (\$ 100.-) o sea el importe de pesos dieciocho mil (\$ 18.000.-). El capital suscrito es integrado totalmente mediante aportes en especie que se valúan según los precios de plaza y se consignán en el inventario que rubricado por separado integra al presente contrato, y en las siguientes

proporciones: Gianfrancesco, Ana María, pesos dieciocho mil (\$ 18.000.-); y López, Teresa, pesos dieciocho mil (\$ 18.000.-). Organó de Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la Sra. López Teresa, en su carácter de gerente, quien actuará en representación de la sociedad con los alcances que determina la ley y deberá usar su firma con el sello social. El gerente sólo podrá obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro e interés social, quedándole prohibido comprometer a la sociedad en garantía de terceros. Para los fines sociales, el gerente en la forma indicada precedentemente, podrá: a) Operar con toda clase de bancos, entidad o institución de crédito o financiera, celebrando todo tipo de contrato con ellas, incluso el de cuenta corriente bancaria; b) Otorgar poderes a favor de cualquier persona para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; c) Tomar dinero en préstamo, garantizado o no con garantías reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender bienes y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, realizar y resolver contratos de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto-ley 5965/63 y sus modificatorias, haciéndose constar que la presente reseña es enunciativa. e) Representar a la sociedad ante el Estado Nacional, Provincial o Municipal, los entes autárquicos, centralizados o descentralizados de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, incluyendo a todas sus reparticiones, Registros de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad, e inclusive ante el Poder Judicial de la Nación o Provincias. f) Representar a la sociedad ante Estados, sociedades o empresas extranjeras. Fiscalización social: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad y recabar de los gerentes los informes pertinentes. Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Córdoba, 25 de Junio de 2007.

N° 13233 - \$ 251.-

SERVICIOS INDUSTRIALES,
AGROPECUARIOS Y
COMERCIALES S.A.Reforma de Estatuto
Modificación del Objeto Social

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/5/2006 por unanimidad se resolvió modificar el Art. 3° quedando redactado de la siguiente manera: "Art. 3ro.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la Rep. Argentina o del extranjero, dentro de los límites impuestos por la ley, las siguientes operaciones: 1) La Explotación Metalúrgica: Corte, maquinado, doblado, plegado de chapa laminada en frío o caliente, extrusado, inyectado, repujado, roscado, y toda otra tarea sobre chapa, acero, aluminio y todo tipo de materiales ferrosos, no ferrosos, plásticos y en general toda clase de materiales compuestos y su industrialización. 2) La Explotación Minera: Mediante la presentación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda, tercera categoría, la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de

suelos y rocas para inyección, excavación de tierra y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el código de minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en el país o en el exterior. Para el logro de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera y la prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionado con esta explotación, ya sea por vía terrestre, marítima fluvial o aérea, de almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales, y de los productos metalúrgicos, metales ferrosos no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante y distribuidor de fabricantes, comerciantes y exportadores. B) Financieros: Podrá obtener créditos de instituciones financieras, oficiales y/o privadas, abrir y operar cuentas corrientes, cajas de ahorro, efectuar depósitos a plazo fijo, comprar y vender acciones de otras sociedades por acciones, títulos públicos y moneda extranjera, excepto operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. C) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y otorgar garantías, hipotecas, prendas y para realizar todos los actos y contratos vinculados con el objeto social, incluso asociarse con otras sociedades dentro de los límites previstos por la ley, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

N° 13625 - \$ 147.-

MINAS

Mina: "Santa Claudia" Expte. 10.908/05. Titular: Fierro Luis. Mineral: Cuarzo. Departamento: Calamuchita. Pedanía: Monsalvo. Copia: Junio 14 del 2005. Sr. Secretario de Minería - Cr. Néstor Scalerandi. Ref. Solicitar Pedimento Minero. El que suscribe, Sr. Luis Fierro, LE 7.995.703, argentino, mayor de edad, casado, de profesión jubilado, con domicilio real en calle 12 de Octubre N° 1115, 1° "A", B° Providencia, Córdoba y fijando domicilio legal en la dirección antes mencionada. Se presenta y expone: Que solicita un pedimento minero por minerales cuarzo, ubicado en Pedanía Monsalvo, del departamento Calamuchita, en plancha Catastral 22i (3-4) denominada Calmayo, cuyo dueño superficiario es el que suscribe. Que acompaña muestra mineral. Que la mina se llamará "Santa Claudia" y contará de una superficie de amparo en forma de cuadrado de 600 metros de lado y una superficie de 36 Has. Que el Punto de Denuncio P.D. es el sitio de extracción de la muestra legal, siendo las coordenadas del P.D. y de los cuatro vértices los siguientes: P.D. X: 6.453.631, Y: 3.646.924, NE X: 6.453.931, Y: 3.446.224, NW X: 6.453.931, Y: 3.446.624, SW X: 6.453.331, Y: 3.446.624, SE X: 6.453.331, Y: 3.446.224. Sin otro particular le saludo a Ud. muy atte. Fdo. Luis Fierro - Escribanía de Minas, 14 de junio de 2005. El Sr. Luis Fierro acredita identidad con L.E. N° 7.995.703, que

he tenido a la vista. Doy fe. Fdo. Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas). Escribanía de minas, 14 de junio de 2005. Presentado hoy a las trece (13) horas, quince (15) minutos, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 115 del corriente año. Conste. Acompaña muestra legal y adjunta fotocopia del título que invoca. Fdo. Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección) Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas). Fs. 4 a 7: Consta Escritura Número veintiuno - Fs. 7 Vta.: Catastro Minero, 15/6/05. En la fecha se ubica el presente denuncia de acuerdo a sus coordenadas Gauss - Krügger en plancha catastral vigente 22i (3-4) Calmayo, de Gustavo A. Rosa Fs. 10: Acta de Inspección - Fs. 11: informe de Inspección de Verificación. Fs. 12: Informe sobre Insp. de Verificación. Ubicación: para ubicar el presente denuncia, se procedió a su georreferenciamiento mediante GPS, modo absoluto Datum Inchauspe 69. El titular, señaló el sector de interés dentro del área de amparo, siendo sus coordenadas, PD X 6.453.331 e Y: 3.647.111, lo que difiere del denunciado a fs. 1 en 410 m. Distribución del área de amparo: Recorrida la zona incluida dentro del área de amparo solicitada, se observa que con la misma, no se cubre satisfactoriamente el mineral que se pretende amparar. Dado que no se afectan derechos mineros de terceros y el solicitante de la mina es también el dueño del campo, se sugiere el siguiente polígono de límites para la zona de amparo: NW X: 6.453.600, Y: 3.646.800, NE X: 6.453.600, Y: 3.647.400, SE X: 6.453.000, Y: 3.647.400, SW X: 6.453.000, Y: 3.646.800. Encerrando un área de 36 Has. Fdo. Ing. Agrim. Gustavo A. Rosa, Fs. 13: Secretaría de Minería. Autoridad Minera Concedente. Mina: "Santa Claudia" Expte. 10908/05. Córdoba, 2 de setiembre de 2005. Atento al informe de Catastro Minero de fs. 12, en donde la ubicación del área de amparo no cubre satisfactoriamente el mineral, emplácese al solicitante para que personalmente ratifique la nueva ubicación asignada dentro del plazo de quince días hábiles bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con la ubicación asignada por el departamento técnico. Notifíquese. Fdo. Cr. Néstor A. J. Scalerandi (Secretario de Minería) Fs. 14 vta. Mesa de Entradas, 19/9/05. Compareció el Sr. Luis Fierro y dice que viene a ratificar la nueva ubicación asignada. Fdo. Luis Fierro - Lidia Sorman (Mesa de Entrada). Fs. 34: Secretaría de Minería. Autoridad Minera Concedente. Mina Santa Claudia Expte. N° 10.908/05. Córdoba, 6 de noviembre de 2006. Visto el dictamen de Asesoría Letrada de fs. 33 y que según constancias de fs. 27, 28 y 29, el interesado ha diligenciado el certificado previsto por el art. 44 del CPM dentro del término de ley, no siendo objetable al mismo la demora, hágase lugar al recurso de reconsideración. Por otra parte, atento lo solicitado y que el titular acredito su carácter de titular del inmueble donde se ha denunciado la mina mediante escritura pública de fs. 4 a 7, exímase al peticionante de diligenciar el certificado del art. 44 del CPM, bajo su responsabilidad. Asimismo, en virtud de lo resuelto, emplácese al Sr. Luis Fierro para que dentro del término de treinta (30) días hábiles publique edictos en el BOLETÍN OFICIAL, insertando íntegro el registro, por tres (3) veces en el espacio de 15 días (Art. 53 CM y 95 CPM) Hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento, que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes, dentro del término de sesenta (60) días hábiles

(Art. 66 CM) contados a partir de la última publicación del registro. Notifíquese. Fdo. Cr. Néstor A. J. Scalerandi (Secretario de Minería).

3 días - 11154 - 24/7/2007 - \$ 71

Solicitud de Exploración y Cateo: Expte. 1913/05. Titular: Rode, Martín Andrés. Departamento: Calamuchita. Pedanía: Río de los Sauces. Copia: Córdoba, 12 de octubre de 2005. A la Autoridad Minera - Dirección Provincial de Minería. De mi mayor consideración: Martín Andrés Rode, DNI 20.009.581, argentino, mayor de edad, casado con Mariana Mussini, DNI 21.464.370, de profesión geólogo, con domicilio real en calle Murature 139 de la localidad de La Unión, Pcia. de Buenos Aires y a los fines de la presente en calle Gauss 5429 de la ciudad de Córdoba ante Ud. y por su intermedio ante la Autoridad Minera de la ciudad de Córdoba, manifiesto: que vengo a solicitar nueve unidades de medida de un permiso exclusivo de exploración o cateo para minerales de primera y segunda categoría, en los campos de varios propietarios. Pido desde ya se me acuerde plazo a los fines de completar sus datos y domicilios como así también los datos de los demás propietarios. Declaro asimismo que estos campos se encuentran cercados y que existen forestaciones. La ubicación se encuentra en la pedanía de Río de los Sauces, del departamento Calamuchita, Plancha Minera 22 h. (35-36), de esta provincia de Córdoba. Que consigno como coordenadas de los vértices del área solicitada las siguientes: NW X: 6.412.300, Y: 3.604.900, NE X: 6.412.300, Y: 3.610.700, SE X: 6.404.700, Y: 3.610.700, SW X: 6.404.700, Y: 3.604.900. Que realizaré el programa mínimo de trabajos e inversiones que adjunto el que será modificado conforme sea menester y con la comprobación de esa Autoridad Minera. Que declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido dentro de los términos del Art. 29 y 30 del quinto párrafo del Código de Minería. Acompaño a la presente la Boleta de pago del Canon respectivo. Que en caso de existir otros denuncios en la zona hago reservas de los derechos de mi parte. Por todo lo expuesto solicito: Me tenga por presentado en el carácter invocado. Por solicitado nueve unidades de medida de permiso de exploración en conforme lo denunciado. Solicito nueve unidades de medida. Se me concedan los mismos y por cumplidos los requisitos del Código de Minería y del Código de Procedimiento Minero. Saludo a Ud. con la mayor consideración. Hay una firma ilegible. El Sr. Martín Andrés Rode, acredita identidad con Cédula de la Policía Federal N° 20.009.581, que he tenido a la vista. Doy fe. Córdoba, 12 de octubre de 2005. Fdo. Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas). Escribanía de Minas 12 de Octubre de 2005. Presentado hoy a las once horas treinta minutos, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 777 del corriente año. Conste. Fdo. Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección) Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas). Escribanía de Minas, 12 de octubre de 2005. Emplázase al Sr. Martín Andrés Rode para que en el término de diez días aporte nombre y domicilio del o de los dueños del suelo, bajo apercibimiento de ley. Conste. Fdo. Martín Andrés Rode, Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección). Fs. 6: Catastro Minero. Registro Gráfico. Córdoba, 12 de octubre de 2005. En la fecha se ubica el presente denuncia de Exploración y Cateo, cuyo N° de pedido es

777/05 en: Departamento Calamuchita. Pedanía: Río de los Sauces. Hoja: Cerro Aspero 22 h (35-36). Observaciones: el área solicitada se superpone con las siguientes minas preexistentes: Co. Aspero 3. Expte. 904/38, Flor, Expte. 10846/04, Nelly Expte. 10847/04, Zunilda, Expte. 10.849/04, Azul Expte. 10850/04, María Sofía Expte. 10852/04, María Emilia, Expte. 10851/04. La Visionaria Expte. 10513/97, Tade Expte. 10853/04, Franco Expte. 10848/04. La Leona Expte. 1387/41, Mina San Virgilio Estaca Expte. 1249/40, Pródiga Expte. 1386/41, San Virgilio Expte. 1717/41, Paz Expte. 2470/43. Fdo. Arq. María Luisa Agüero. Fs. 9 y 10. Consta poder otorgado por Martín Andrés Rode a favor de María de los Angeles Elisabetta. Fs. 22: Secretaria de Minería. Autoridad Minera Concedente, Asunto "Explotación y Cateo - Rode Martín Andrés" Expte. 1913/05 - Córdoba 1 de junio de 2006. Proveyendo a fs. 19 vta. Téngase por constituido el nuevo domicilio legal. A fs. 20: Téngase presente lo manifestado. En virtud de ello, Pase a Registro Gráfico para la toma de razón del área de amparo definitiva, debiendo informar las coordenadas. Fecho, pase a Escribanía de Minas para la toma de razón de las mismas. Fdo. Osvaldo R. Idalgo (Abogado - Asesor Técnico). Fs. 23: Córdoba 09/6/2006. Proveyendo a fs. 19 Vta. Téngase por constituido el nuevo domicilio legal. A fs. 20: Téngase presente lo manifestado. En virtud de ello, Pase a Registro Gráfico para la toma de razón del área de amparo definitiva, debiendo informar las coordenadas. Fecho, pase a Escribanía de Minas para la toma de razón de las mismas. Fdo. Osvaldo R. Idalgo (Abogado - Asesor Técnico) Fs. 23: Córdoba 9/6/2006. Registro Gráfico - Atento a lo solicitado a fs. 22 del Expte. N° 1913/05 se adjunta coordenadas al área de Cateo definitivas y croquis indicativo. 1) X: 6.412.300, Y: 3.610.700, 2) X: 6.405.353, Y: 3.610.70, 3) X: 6.404.994, Y: 3.610.374, 4) X: 6.404.700, Y: 3.610.698, 5) X: 6.404.700, Y: 3.604.900, 6) X: 6.412.300, Y: 3.604.900, 7) X: 6.412.300, Y: 3.605.828, 8) X: 6.412.220, Y: 3.606.034, 9) X: 6.412.300, Y: 3.606.065, 10) X: 6.412.300 Y: 3.606.381, 11) X: 6.412.189, y: 3.606.666, 12) X: 6.412.300, Y: 3.606.709. Zona de Exclusión dentro del permiso de cateo. 13) X: 6.409.153, Y: 3.609.779, 14) X: 6.408.732, Y: 3.609.618, 15) X: 6.408.539, Y: 3.609.553, 16) X: 6.408.647, Y: 3.609.273, 17) X: 6.408.227, Y: 3.609.111, 18) X: 6.408.434, Y: 3.608.572, 19) X: 6.408.627, Y: 3.608.628, 20) X: 6.409.190, Y: 3.608.837, 21) X: 6.409.183, Y: 3.608.856, 22) X: 6.409.426, Y: 3.609.059, 23) X: 6.409.220, Y: 3.609.605. Pase a Escribanía de Minas a sus efectos. Fdo. Arq. María Luisa Agüero, Fs. 26-27: Consta Programa de Trabajos e Inversión. Fs. 29: Consta Certificado del Art. 44 del CPM. Fs. 40 a 69: Dirección de Catastro - Informe de Parcela Rural. Propietario: Eduardo Julio Rodríguez. Domicilio: Baigorria 139, Río Cuarto, PC 5800, Córdoba. Propietarios: Jorge Juan Menrath, Gustavo Adolfo Moyano Gómez, Jorge Marcelino Moyano, Tomás Eumenio Rosales. Domicilio: Céspedes 2458, CP 1426, Capital Federal. Propietario: Haydee Teresa Rodríguez. Domicilio: Rogelio Martínez 426, Berrotarán, CP 5817, Córdoba. Propietario: Ato Pampa SRL. Domicilio: Oficina de Correo CC 31 Villa Gral. Belgrano, CP 5194, Córdoba. Propietario: Jorge Sucaria. Domicilio: Oficina de Correo 30, Berrotarán, CP 5817, Córdoba. Propietario: Villarreal de Rosales S.A. Domicilio: Rodeo de los

Ceballos, CP 1448, Córdoba. Propietario: Pedro Eduardo Valls. Domicilio: Juana de Arco 1740, B° Villa del Cerro, CP 5009, Córdoba. Propietario: Darío Rocha. Domicilio: Oficina de Correo Río de los Sauces CP 5821, Córdoba. Fs. 73 a 76: Consta Programa de Trabajos e Inversión. Fs. 82: Asunto "Explotación y Cateo - Rode Martín Andrés". Expte. N° 1913/05. Córdoba, 31 de enero de 2007. Emplácese al solicitante por el término de quince días hábiles para que se presente en la Escribanía de Minas para compulsar el texto del edicto, a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL (Art. 27 del CM y 48 del CPM). La misma, deberá efectuarse por dos veces en el plazo de diez días, debiendo insertar íntegra la solicitud con su proveído. Hágase saber a quienes se consideren con algún derecho, que deberán comparecer a deducirlo, dentro del término de veinte (20) días hábiles. Notifíquese. Fdo. Osvaldo R. Idalgo (Asesor Letrado).

3 días - 5099 - 24/7/2007 - \$ 71